

JUL

19

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 1198

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
CONSIDERANDO:

QUE el 17 de mayo de 1994, se ha ~~otorgado~~ ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "EQR EQUATOROSES C.A.";

QUE el doctor Diego Almeida Guzmán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto, ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Agricultura de la Primera Zona, signado con el N° 45 ~~de 30 de mayo de 1994~~;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.94.1016 de 10. de junio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "EQR EQUATOROSES C.A.", con domicilio en Quito, con un capital autorizado de DOS MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 2.000'000.000), y un capital suscrito de UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 1.000'000.000) dividido en 1'000.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito:
a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución;
y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 3 JUN 1994

PABLO ORTIZ GARCIA

SMB/acp

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1208 del Registro Mercantil tomo 125. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. — Quito, a 3 de Septiembre de 1991.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Bandera

REGISTRO MERCANTIL
ESTADO ECUADOR
SANTO DOMINGO 69 ALGODONAL, QUITO, ECUADOR

APR 1991 E. B.